

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 1 de 2
RM 365/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 365/11

Sucre, 24 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 348/11 de 22 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha declarado el impedimento temporal por el accidente de la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE y por encontrarse hospitalizada en el Área de Traumatología del Hospital Jaime Mendoza, conforme se indica en la nota CITE DESPACHO No. 0516 de 22 de junio de 2011, emitida por el SECRETARIO GENERAL del GMS, con ese antecedente, se designó Alcalde Interino, al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, en razón del impedimento y en entre tanto presente su Baja Médica.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de junio de 2011, realizada en el Distrito -7 (Salón de Reuniones de la Comunidad de Chuqui Chuqui), el H. Concejo Municipal, determinó ACLARAR y COMPLEMENTAR los alcances de la Resolución No. 348/11, con relación al tiempo, habida cuenta, que no presentó la Baja Médica o el Certificado de Incapacidad Temporal de la Caja Nacional de Salud, en ese sentido, determinó aclarar y complementar que la designación del Alcalde Interino Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, sea hasta el lunes 27 de junio de 2011.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, por situaciones especiales de fuerza mayor, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° ACLARAR Y COMPLEMENTAR la Resolución No. 348/11 de 22 de junio de 2011, con relación al tiempo de la DESIGNACION del Concejal Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, como Alcalde Interino del Gobierno Municipal de Sucre, sea hasta el LUNES 27 DE JUNIO DE 2011, por no haber presentado la Baja Médica o el Certificado de Incapacidad Temporal de la Alcaldesa Municipal.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL